

RIO GALLEGOS,

2002

VISTO :

El Expediente N° 15568/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de dos (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem para cubrir la cátedra Enfermería Básica de la Carrera Licenciatura en Enfermería;

Que mediante Disposición N° 110/02 se estableció la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes para cubrir los cargos de referencia;

Que a fs. 08 de los presentes actuados obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador, del cual surge que las postulantes Ana Haro y Verónica Vera reúnen los requisitos establecidos oportunamente y recomiendan su designación;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 054/02 recomienda la designación de las alumnas Ana Haro y Verónica Vera;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que lo solicitado se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 060/95;

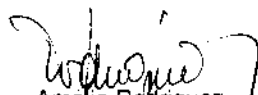
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

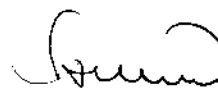
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a las alumnas Ana Haro (DNI N° 11.818.566) y Verónica Vera (DNI N° 29.825.140), como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem en la Cátedra Enfermería Básica de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 6 de Junio de 2002 y por el término de un año, en la División Salud.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a las interesadas y cumplido, ARCHÍVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

185